



**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día veintitrés de julio adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2020, EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, POR IMPORTE DE 856.602,67€.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 22 de julio de 2020, que transcrito literalmente, dice:

“Visto el expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 35/2020, en modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 856.602,67€.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2020, que es del siguiente tenor:

“URGENCIA 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2020, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 856.602,67 €.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente nº 2020030023, del Servicio de Presupuestos, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 35/2020, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, incoado por el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, por importe total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (856.602,67€), resulta:

1º.- Constan en el expediente las siguientes propuestas de modificación presupuestaria del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios, del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Lucha contra el Cambio Climático, Salud y Bienestar animal, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, y del Sr. Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad y Mercados, para dotar gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el crédito existente en el Presupuesto vigente es insuficiente, las propuestas se acompañan de memoria justificativa, de acuerdo con la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto vigente.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Gastos necesarios para integrar el mantenimiento de las redes de pluviales del municipio que en los últimos años se ha visto incrementada debido a los cambios en la normativa de aplicación a dichas instalaciones y teniendo en cuenta que no estaba previsto en los servicios que está realizando la empresa mixta TEIDAGUA, por lo que se hace necesario incluir en la gestión del ciclo integral del agua el mantenimiento de las referidas instalaciones

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Tipo de Gasto</i>	<i>Importe</i>
194/16000/22101	Alcantarillado - Agua	384.568,22 €
	TOTAL	384.568,22 €

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020031508

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 24/07/2020 10:30:12
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7DE2D2765511AC0539C894D1C9E54ED405A33E6D en la siguiente dirección <https://sede.aytoalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



24-07-2020 10:24

ALCALDE PRESIDENTE

GUTIERREZ PEREZ LUIS TERAY

24-07-2020 07:52

SECRETARIO/A

DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	384.568,22
TOTAL		384.568,22

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Unidad de Cementerios Municipales: Revisión de oficio de las siguientes facturas de ejercicios presupuestarios anteriores, en las que se ha omitido el preceptivo expediente de contratación de servicios prestados por las siguientes empresas:

Nº Factura	Descripción del Servicio	Importe	CIF	Proveedor
M-118	MTO - CSL CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE: OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE...	1.230,52	B35039320	SERVICIOS ELECTRONICOS SL
M -130	MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016: por servicio de alojamiento..	499,34	B35039320	SERVICIOS ELECTRONICOS SL
2018-1778	SUSTITUIR BATERIA, SUSTITUIR ALTERNADOR, LOCALIZAR AVERIA, ALTERNADOR 12 V 60A N...	337,23	B38539235	TALLERES FEBLES MARTIN SL
2018-1864	CONECTAR TERMINAL DIAGNOSIS, LECTURA UEC PRUEBA DINAMICA EN AUTOPISTA PARA AUTO...	36,18	B38539235	TALLERES FEBLES MARTIN SL
2018-1162	SUSTITUIR FILTRO ACEITE, SUSTITUIR NEUMÁTICO TR DR, SUSTITUIR NEUMÁTICO TR IZ.R...	335,65	B38539235	TALLERES FEBLES MARTIN SL
1-00041	averías vehículos cementerios	1.675,25	43814255Z	MIGUEL ANGEL MARRERO PEREZ
TOTAL		4.114,17		

Unidad de Gasto de Playas y Piscinas: Gastos sobrevenidos durante el estado de alarma, decretado por el Gobierno de España, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 y revisión de oficio de facturas provenientes de ejercicios presupuestarios anteriores, en las que se ha omitido el preceptivo expediente de contratación

Nº Factura	Descripción del Servicio	Importe	CIF	Proveedor
66-SCLL-OCT2019	SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITOR...	16.586,37	B35710789	RESCATADORES SL
65-SCLL-SEPT2019	SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITOR...	16.586,37	B35710789	RESCATADORES SL
64-SCLL-AGO2019	SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITOR...	16.586,37	B35710789	RESCATADORES SL
70-SCLL-FEB2020	SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITOR...	5.554,74	B35710789	RESCATADORES SL
69-SCLL-ENE2020	SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITOR...	16.664,24	B35710789	RESCATADORES SL
68-SCLL-NDIC2019	SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITOR...	16.586,37	B35710789	RESCATADORES SL
67-SCLL-NOV2019	SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA DE LA FRANJA LITOR...	16.586,37	B35710789	RESCATADORES SL
0378800000119F	SEDE EN CANARIAS: C/ IGNACIO ELLACURIA BEASCOEHEA, Nº 23 - 2ª PLANTA - 35214 - ...	12.228,39	A80364243	CLECE SA
03788000001218F	SEDE EN CANARIAS: C/ IGNACIO ELLACURIA BEASCOEHEA, Nº 23 - 2ª PLANTA - 35214 - ...	9.790,09	A80364243	CLECE SA
03788000001118F	SEDE EN CANARIAS: C/ IGNACIO ELLACURIA BEASCOEHEA, Nº 23 - 2ª PLANTA - 35214 - ...	10.220,79	A80364243	CLECE SA
EMIT-2	Bautizo con movilidad reducida Bautizo sin diversidad Charlas sobre conservaci...	1.257,25	G76759844	CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS ADAPTASUB
EMIT-2018-001	Banderas señalítica de poliéster 100 x 150 en colores rojo, verde y amarillo Ca...	637,72	42929161Y	GUTIERREZ MENDEZ MANUEL DOMINGO



RECTTF-1710-1	RectTF-1710-1 FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO...	3.195,00	B38340980	TENO INGENIEROS CONSULTORES SL
TOTAL		142.480,07		

Además de los siguientes gastos para el presente ejercicio económico:

Tipo de Gasto	Importe €
Actividades medioambientales Bandera azul	15.000,00 €
Vigilancia Camping a partir de Julio	15.000,00 €
TOTAL	30.000,00 €

Área de gasto de Sanidad: Facturas correspondientes a la Federación Canaria de Asociaciones Protectoras de Animales y Plantas (FECAPAP) en concepto de "SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES EN EL ALBERGUE COMARCAL VALLE COLINO" durante los meses de enero de 2018 hasta el mes de abril de 2019, al igual que las facturas de D. Jaime Ansorena Carrera, Biosigma SL y Aplicaciones de Insecticidas y Raticidas TFE. SL, en las se ha omitido el correspondiente expediente de contratación

Nº Factura	Descripción del Servicio	Importe	CIF	Proveedor
VC-C-2019 -10	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-C-2019-9	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-C-2019 -8	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -70	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle ...	8.142,22	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -65	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,22	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -44	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle ...	8.142,22	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -43	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle ...	8.142,22	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -42	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle ...	8.142,22	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -41	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
RRVC-V-2018-23	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle ...	8.142,22	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -24	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle ...	8.142,22	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -22	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle ...	8.142,21	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
RRVC-V-2018-9	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -10	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
VC-V-2018 -11	Prestación del servicio de recogida de animales en el Albergue comarcal Valle c...	8.142,21	G38578548	FED. CAN. ASOC. PROTECT. ANI MALES Y PLANTAS
RECT-EMIT-2018-101	ORGANIZACION JORNADAS DE SALUD LA LAGUNA 2018	1.209,10	44142971Z	ANSORENA CARRERA JAIME
EMIT-2018-102	SERV AZAFATAS EVENTOS HIDROSFERA + HORA DEL PLANETA	620,60	44142971Z	ANSORENA CARRERA JAIME
12018-201	Por los servicios realizados de diógenes en la C/ Enrique Castillo nº 10, San Ma...	175,00	B38403838	APLICACIONES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS TFE SL
95993	Frasco lavador en polietileno. Tapón a rosca, tubo de salida con obturador. Tapo...	298,17	B38095469	BIOSIGMA SL
TOTAL		124.436,09		

Área de la Unidad de Parques y Jardines: Revisión de oficio de las siguientes facturas de ejercicios presupuestarios anteriores, en las se ha omitido el correspondiente expediente de contratación de servicios prestados por las siguientes empresas





Firmantes:

DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA

SECRETARIO/A

24-07-2020 07:52

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

24-07-2020 10:24

Tipo de Gasto	Importe €
Facturas de revisión de oficio TEIDAGUA SA	58.117,58 €
Facturas de revisión de oficio de RICONET, SL	417,03 €
Facturas de revisión de oficio de INTERJARDIN SL	3.210,00 €
Facturas de revisión de oficio de FUENTE AZUL CIA DE AGUAS, SL	910,76 €
Facturas de revisión de oficio de FERRETERÍA CHÁVEZ, SL	5.000,00 €
TOTAL	67.655,37 €

Área de Alumbrado Público: Dotación de 88.879,94 € para dotar la diferencia del contrato de suministro eléctrico, estimando como posible fecha de adjudicación 1 de agosto de 2020.

Unidad de Mercado: Revisión de oficio de facturas de ejercicios presupuestarios anteriores, en las se ha omitido el preceptivo expediente de contratación de servicios prestados por las siguientes empresas,

Nº Factura	Descripción del Servicio	Importe	CIF	Proveedor
EMIT-16117292	MERCADO DE LA LAGUNA_ alquiler de módulo con aire acond.	123,05	B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SL
EMIT-16113891	MERCADO DE LA LAGUNA_ alquiler de módulo con aire acond.	123,05	B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SL
EMIT-1653	PATROCINIO DEL MERCADO DE LA LAGUNA EN EL PROGRAMA LA TARDE AL DIA, ENERO-FEBRER...	722,25	B76683770	AZUL INFOMEDIA SL
EMIT-1455	PATROCINIO DEL MERCADO DE LA LAGUNA EN EL PROGRAMA LA TARDE AL DIA DE HORTENSIA ...	787,89	B76683770	AZUL INFOMEDIA SL
EMIT-1326	PATROCINIO DEL ESPACIO DE GASTRONOMÍA DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LAGUNA, 2 CUÑA...	787,89	B76683770	AZUL INFOMEDIA SL
EMIT-116	PLANILUXCANTO PULIDOMARCO ALUMINIORECARGO ENERGÉTICO	277,35	A38003679	CRISTALERIA INSULAR SA
EMITI-459	AVISO AVERIA CAMARA CARNENº-1 EVAPORADOR CONGELADO	1.621,35	B38205712	FRICAIR SL
EMITI-411	* FECHA 08.11.18 Y 09.11.18, AVISO AVERIA CAMARA PESCADO SALADO. REPARAR LA MIS...	774,43	B38205712	FRICAIR SL
EMITI-306	AVERIA CAMARA REFRIGERADOS NO ENFRIA MANO DE OBRA			
	DESPLAZAMIENTO	135,89	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-250	CAMARA REFRIGERADA CARNES / POLLO, COLOCACION VENTILADOR, MANO DE OBRA Y DESPLAZ...	494,06	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-106	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MERCADO	483,44	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-98	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MERCADO	483,44	B38205712	FRICAIR SL
	AIRE ACONDICIONADO SCAV VERTICAL CORREA TRAP 1000-1025			
EMIT-97	CORREA TRAP SPA 31 1/2 /...	297,96	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-92	AVERIA CAMARA REFRIGERACION CARNE, PROGRAMAR LIMPIEZA EVAPORADOR MANO OBRA DESPL...	237,93	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-91	CAMARA REFRIGERADO DE POLLOS, DESCONGELAR EVAPORADOR, RELOJ, KG. GAS 134A, IMPU...	327,74	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-90	AVISO AVERIA AIRE ACONDICIONADO, DISYUNTORES ELECTRICOS GENERALES DESCONECTADOS M...	441,27	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-89	AISLAMIENTO CAMARA PESCADO SALADO, COLOCAR ARMAFLEX , CINTA IDEM, MANO OBRA Y TR...	186,29	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-88	AVERIA CAMARA MANTTO CARNE EVAPORADOR CON HIELO, MANO OBRA Y DESPLAZAMIENTO	72,33	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-87	AVERIA CAMARA PESCADO FRESCO, CARGA NITROGENO, SOLDADURA, VACIO, CARGA GAS,	704,48	B38205712	FRICAIR SL

	IMPU...			
EMIT-86	AVISO DIAS DESALOJO CAMARA REFRI. N°2 REPARACION	2.297,77	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-85	AVERIA CAMARA PESCADO SALADO	269,47	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-84	PUERTA CAMARA N° -2, DESCOLGADA	199,45	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-83	AVERIA CAMARA FRIGORIFICA FRUTAS Y VERDURAS	72,33	B38205712	FRICAIR SL
EMIT-82	AVERIA AVISO DE POCO FRIO EN CAMARA REFRIGERACION	1.584,70	B38205712	FRICAIR SL
2016-468	Gestión, dinamización, monitorización y analítica de los canales sociales de la ..	642,00	B38796587	JOTAPEGE CREATIVA SLU
2016-469	Gestión, dinamización, monitorización y analítica de los canales sociales de la ..	321,00	B38796587	JOTAPEGE CREATIVA SLU
	TOTAL	14.468,81		

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	472.034,45
	TOTAL	472.034,45

2º.- El artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se refiere a los Crédito Extraordinarios y Suplementos de Créditos, establece que:

“... El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista...”

3º.- La modificación presupuestaria propuesta se financia de acuerdo con la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Servicios Económicos y Seguridad Ciudadana, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2019 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art, 3.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y art. 20 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se descuenta de forma cautelar la cuantía de 6.649.073,14 €, equivalente al 20% del superávit del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto 2019, con destino a gasto social, estando pendiente de concretar la cuantía exacta que resulte del cálculo previsto en la normativa en caso de aplicarse a dicho destino, y descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (13.543.266,26 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	37.658.403,38 €
Retención cautelar del 20% del superávit del Ayuntamiento resultante de la liquidación presupuesto 2019 con destino gasto social.....	6.649.073,14 €
Modificación Presupuestaria nº 11/2020	2.937.210,97 €
Modificación Presupuestaria nº 12/2020.....	7.193.197,87 €
Modificación Presupuestaria nº 14/2020	3.582.804,70 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2020.....	512.715,00 €
Modificación Presupuestaria nº 17/2020.....	996.608,46 €
Modificación Presupuestaria nº 20/2020.....	803.355,95 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2020.....	403.000,00€
Modificación Presupuestaria nº 30/2020.....	37.211,03€
Modificación Presupuestaria nº 34/2020.....	606.512,14 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	12.936.754,12€

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

4º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de



crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

5º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de julio de 2020.

6º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 35/2020** en la modalidad de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, por importe total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (856.602,67€)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Tipo de Gasto</i>	<i>Importe</i>
194/16000/22101	Alcantarillado – Agua	384.568,22 €
	TOTAL	384.568,22 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	384.568,22
	TOTAL	384.568,22

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
195-16400-2269970	Cementerios y Servicios Funerarios – Otros Gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	4.114,17
190 17220 2269970	Playas y Piscinas – Otros Gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	142.480,07
190 17220 22799	Playas y Piscinas – Otros trabajos realizados por otras empresas	15.000,00
190 17220 22701	Playas y Piscinas - Seguridad	15.000,00
193 31100 2269970	Protecc. salubridad Pública – Otros Gastos diversos. REVISIÓN OFICIO	124.436,09
190 17100 2269970	Parques y Jardines - Gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	67.655,37
190 16500 22100	Alumbrado Público – Energía eléctrica	88.879,94
192 43120 2269970	Mercados - Otros Gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	14.468,81
	TOTAL	472.034,45

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	472.034,45
	TOTAL	472.034,45

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020031508
 Fecha :24/07/2020 10:30:12
 Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7DE2D276511AC0539C894D1C9E54ED405A33E6D en la siguiente dirección https://sede.aytojalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
 24-07-2020 07:52
 GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY
 ALCALDE PRESIDENTE
 24-07-2020 10:24
 DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA
 SECRETARIO/A
 FIRMANTES:



Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	9		
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
<u>Uni@s Se Puede</u>	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía			2
TOTAL	25		2

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE:**

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 35/2020** en la modalidad de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, por importe total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (856.602,67€)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Gasto	Importe
194/16000/22101	Alcantarillado – Agua	384.568,22 €
	TOTAL	384.568,22 €

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	384.568,22
	TOTAL	384.568,22

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Partida	Denominación	Importe €
195-16400-2269970	Cementerios y Servicios Funerarios – Otros Gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	4.114,17
190 17220 2269970	Playas y Piscinas – Otros Gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	142.480,07
190 17220 22799	Playas y Piscinas – Otros trabajos realizados por otras empresas	15.000,00
190 17220 22701	Playas y Piscinas - Seguridad	15.000,00
193 31100 2269970	Protecc. salubridad Pública – Otros Gastos diversos. REVISIÓN OFICIO	124.436,09



190 17100 2269970	Parques y Jardines - Gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	67.655,37
190 16500 22100	Alumbrado Público – Energía eléctrica	88.879,94
192 43120 2269970	Mercados - Otros Gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	14.468,81
	TOTAL	472.034,45

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	472.034,45
	TOTAL	472.034,45

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, un voto en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.”

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

